



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0464**  
NEUQUÉN, 11 AGO 2016

**VISTO:**

El expediente OE N° 4385-M/2016 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 174/DGIyT/2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0012-00410448 por \$ 9.427,41 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Veintisiete con Cuarenta y Un Centavos), de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de abono mensual de acceso a Internet por fibra óptica de 20 mb del Palacio Municipal, durante el mes de Julio/2016;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 940/2015 se encuentra finalizada y su saldo agotado, habiéndose realizado la solicitud n° 48474/D la cual se encuentra en trámite de contratación;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 781/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 4138;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0012-00410448, por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.427,41), a nombre de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de abono mensual de acceso a Internet por fibra óptica de 20 mb del Palacio Municipal durante el mes de julio/2015, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

fdo: Artaza

  
Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

